



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS (PERÚ) Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA
(COLOMBIA)**

REUNIDOS

De una parte, el Ph.D. Policarpio Chauca Valqui, Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, peruano, mayor de edad, identificado con Documento Nacional de Identidad N°25852185, Representante Legal según Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM-AU de fecha 06 de diciembre de 2017; en nombre y representación de la citada Institución, y en adelante se denominará **UNTRM**.

Y de otra, el Ph.D. José Eduardo Murillo Bocanegra, Rector de la Corporación Universitaria Lasallista, colombiano, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8.234.056, Representante Legal según Acuerdo de la Asamblea de Fundadores AF-044 del 13 de noviembre de 2010; en nombre y representación de la misma, y en adelante se denominará **La Corporación**.

EXPONEN

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Corporación Universitaria Lasallista acuerdan establecer el presente convenio marco de cooperación interinstitucional con el fin de establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente convenio marco de cooperación es aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de docencia, investigación y extensión y en todas las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés por los aquí firmantes.

CVM